

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3792 *SANTANDER*

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil numero uno, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000333/2013, referente al deudor Sanitarvega, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios el juzgado, los que se consideren perjudicados, podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial. Las partes personadas, lo podrán impugnar en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Santander, 20 de enero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140003487-1